SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.
Inscripción Registro de Entidades Informantes N° 143

Santiago, 17 de diciembre de 2019
TSC/GGE/19/010392/OTR

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago

Materia : Informa HECHO ESENCIAL.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº18.045, lo establecido en la Sección II de la Norma de Carácter General Nº30 y en la Norma de Carácter General N°364, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente y en representación de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. (la "Sociedad"), comunico a Ud. en carácter de hecho esencial que tal como se ha dado a conocer al público general a través de diversos medios de comunicación, el Ministerio de Obras Públicas ("MOP") y la Sociedad han alcanzado un acuerdo en torno a la suspensión indefinida de la aplicación del reajuste real anual de 3,5% contemplado en las bases de licitación aplicables a la Sociedad.

Hacemos presente que a la fecha se encuentra en tramitación el Decreto Supremo MOP N°143/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, que aprueba el Convenio Ad Referéndum N°4, suscrito por la Sociedad y el MOP con fecha 6 de diciembre de 2019, en virtud del cual las partes adoptan una serie de acuerdos tendientes a la revisión de la fórmula de reajuste del sistema tarifario y del plazo de la concesión de la obra pública fiscal denominada "Variante Vespucio – El Salto – Kennedy". Dichos acuerdos permitirían no aplicar el referido reajuste real anual de 3,5% a contar del 1 de enero de 2020 y hasta el término de la concesión, unido a la creación de una cuenta de ingresos en que se contabilizarán los menores ingresos percibidos como consecuencia de lo anterior, que serán compensados al término de la concesión.

Saluda atentamente a usted,

Enrique Méndez V.
Gerente General

GN/pr
c.c.: -Archivo TSC

La Herradura 2750, Providencia
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2898 7554
www.tunelsancristobal.cl